

RESOLUCION N° 09/2020 S.G.D.E.
Aldea María Luisa 25 de marzo de 2020

VISTO:

El aislamiento obligatorio establecido por El Presidente de la Nación Argentina; Decreto n° 83 de la Municipalidad de Aldea María Luisa;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los acontecimientos de público y notorio conocimiento, y las medidas que se tomaron al respecto tanto desde los Órganos Nacionales como Provinciales y sumado al Decreto de Necesidad y Urgencia sancionado el día 19 de marzo de 2020 donde se establece el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”;

Que Nicolas Emanuel DATO presta un servicio indispensable para el Municipio de Aldea María Luisa;

Que el mismo presta el servicio de RECOLECCION DE RESIDUOS en nuestro Municipio, y al ser este un servicio esencial para nuestra comunidad, debe seguir prestándolo, aún en épocas de aislamiento obligatorio, como las que estamos viviendo;

Que la contratación del mismo, obra en el Expte n° 143 de nuestro Municipio;

Que la presente es una facultad conferida por el artículo 7° de la Ordenanza n° 06/2019 y la Ley 10.027;

Por ello

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE ALDEA MARIA LUISA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establécese que el Camión marca VOLKSWAGEN CAM. 13.180 EIII 43, dominio MVP 283 año 2013 se encuentra sujeto al cumplimiento del servicio de RECOLECCION DE RESIDUOS de la Municipalidad de Aldea María Luisa, por lo tanto, debe seguir prestándose. -

ARTICULO 2°: Comuníquese que el rodado será conducido por Sebastián Emmanuel FERTONANI D.N.I. N° 32.188.511 y que Joaquín Aaron CORREA D.N.I. N° 43.538.432 y Gustavo Rafael BENÍTEZ D.N.I. N° 37.562.524 serán los acompañantes. -

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese, tómesese conocimiento de las áreas Municipales correspondientes, cumplido ARCHIVESE. -